

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 42,80 € Anual particulares 58,55 € Semestral particulares 32,10 € Trimestral particulares 18,70 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006 Viernes 17 de Noviembre Núm. 131

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
Notificación actos de infracción/liquidación.....	2
Resolución actas de infracción en materia de Seguridad Social	2
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Bando de la alcaldía sobre la prohibición de encender fuego.....	3
Aprobación inicial estudio de detalle ordenación volúmenes C/ Jiménez Santiago.....	3
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Solicitud licencia ambiental para nave ganadera	3
MIÑO DE SAN ESTEBAN	
Padrón de contribuyentes de la tasa de recogida domiciliaria de basuras 2006.....	3
Acuerdo provisional modificación ordenanzas fiscales	3
VALDEPRADO	
Proyecto obra alumbrado público en Castillejo	4
Aprobación proyecto acondicionamiento captación de agua, filtro y tubería de abastecimiento.....	4
COVALEDA	
Expediente de modificación de créditos 5/2006, del vigente presupuesto	4
Expediente de modificación de créditos nº 4/2006	4
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Aprobación proyecto de obra mejora de alumbrado público en Atauta	4
Modificación nº 4 del presupuesto municipal	4
NAVALENO	
Expediente de modificación de crédito nº 3/2006 del vigente presupuesto.....	5
TARDELCUENDE	
Vacante Juez de Paz titular	5
ALMAZÁN	
Delegación de competencias.....	5
Concurso suministro equipamiento del Centro Infantil.....	5
Cédula de notificación resolución expedientes sancionadores.....	5
Cédula de notificación incoación expedientes sancionadores	6
VINUESA	
Convocatoria provisión de una plaza de personal laboral fijo de operario de servicios múltiples.....	7
MONTEJO DE TIERMES	
Modificación tarifa ordenanza del servicio de recogida de basura	9
Modificación tarifa ordenanza por el servicio de alcantarillado	9
Modificación tarifa ordenanza suministro de agua	10
Convocatoria Juez de Paz sustituto	10
NAFRÍA DE UCERO	
Aprobación provisional ordenanza servicio recogida domiciliaria de basuras	10
Expediente nº 1/2006 de modificación de concesión de suplemento de créditos	10
FRECHILLA DE ALMAZÁN	
Pliego contrato arrendamiento de la Dehesa de La Miñosa.....	10
BAYUBAS DE ABAJO	
Arrendamiento de un inmueble para actividad de Bar Centro Social	11
Padrones de agua 2006 y basuras 2007	12
MIÑO DE MEDINACELI	
Solicitud licencia para estación base de equipos de telecomunicaciones.....	12
CIRUJALES DEL RÍO	
Presupuesto general 2006.....	13

**S
U
M
A
R
I
O**

SAN FELICES	
Convocatoria pública cargo de Juez de Paz titular	13
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Cuenta general 2005	13
CALATAÑAZOR	
Modificación provisional ordenanza prestación del servicio recogida de basuras.....	13
Modificación provisional ordenanza sobre gastos suntuarios	13
ABEJAR	
Presupuesto general 2006	14
Cuenta general presupuesto 2005	14
SALDUERO	
Aprobación modificación tarifas fiscales.....	14
Aprobación modificación ordenanza fiscal reguladora del IBI	14
Vacante Juez de Paz sustituto	14
CAÑAMAQUE	
Modificación ordenanzas	15
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"	
Aprobación definitiva modificación tasas y precios públicos por uso de maquinaria	15
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud constitución coto privado de caza en Yanguas	15
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Vacantes cargos de Juez de Paz titular y/o sustitutos.....	15
Vacantes cargos de Juez de Paz titular y/o sustitutos de fecha 30-X-06.....	16
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 372/2006	16
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Demanda nº 183/2006	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992) y, haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente Edicto se cita a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación para que comparezcan ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, sita en C/ Vicente Tutor, nº 6- 3ª pta., al objeto de notificarles las Actas de Infracción/Liquidación que se especifican y que no han podido ser comunicados por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

En caso de que, en el plazo de 10 días, contados a partir de la exposición del presente Edicto, no compareciesen los interesados o sus representantes legales se procederá a tramitar los mismos reglamentariamente.

Se advierte a los interesados que en el término de 15 días, desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el órgano competente para su resolución escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 52 del R.D.Leg. 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. 8.8.2000()) y 17 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

<i>Empresa</i>	<i>Nº Expediente</i>	<i>Infracción</i>
ACTAS DE INFRACCIÓN		
GREGORIO ANTONIO APARICIO SANZ	197/06	Art. 11.1 Ley 42/97, 14 de noviembre
CONSTR. Y REFORMAS NORTEÑAS, S.L.	203/06	Arts. 13.2 y 102 RDL 1/94, de 20 de junio
CONSTR. Y REFORMAS NORTEÑAS, S.L.	205/06	Arts. 5.3.2, 8.3 y 11.1 Ley 42/97, 14 noviembre
ACTAS DE LIQUIDACIÓN CUOTAS		
CONST. Y REFORMAS NORTEÑAS, S.L.	17/06	Arts. 13.2 y 102 RDL 1/94, de 20 de junio
TRABAJADORES AFECTADOS:		
Dª ISABEL SANCHEZ OLIAS	A.L. 15/06	(Empresa: DIONISIA GIL VACAS)
Soria, 6 de noviembre de 2006.– El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Guindín Sancena. 3622		

De acuerdo con lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se hace saber a las empresas arriba relacionadas que se ha dictado resolución a las Actas de Infracción citadas y no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las Actas puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual el expediente se encuentra a la vista del interesado en las oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Vicente Tutor, 6 - 3ª planta, en el plazo de 15 días desde la fecha siguiente de esta publicación, transcurrido el cual se continuará el procedimiento establecido en el R.D. 928/1998 de 14 de mayo (BOE de 3 de Junio).

Acta nº	Expediente	Resolución	Empresa/ Sujeto responsable	C.C.C.	N.I.F./D.N.I.	Importe	Materia
181/06	10E	18.10.2006	MARIZA HADFEG ALARCON C/ Portugal, 66 41142 ESPEJON (SORIA)		X-5731097A	300,52	OBSTRUCCION
172/06	74S	18.10.2006	PACOMAHON, S.L. Pza. del Rosario, 3-5°C 42001 SORIA	42/100899690	B-57161994	150,26	SEG. SOCIAL
186/06	75S	18.10.2006	ISS FACILITY SERVICES, S.A. Políg. Ind. Las Casas, c/ L, Parc. 260 42005 SORIA	42/100514522	A 611895371	150,26	SEG. SOCIAL
189/06	77S	19.10.2006	ENRIQUE RICA ARRANZ C/ La Fuente, 5 SAN LEONARDO DE YAGÜE (SORIA)	42/100584729	16799254 P	150,26	SEG. SOCIAL

Soria, 7 de noviembre de 2006.– El Jefe de la Inspección, Francisco Guindín Sancena.

3627

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Habiendo cesado las circunstancias climatológicas que aconsejaron la publicación del Bando de esta Alcaldía de fecha 2 de junio de 2006 (**Boletín Oficial de la Provincia** nº 67, de 14 de junio de 2006) por el que se estableció la prohibición de encender fuego en todo tipo de espacios abiertos del Término municipal de Soria, a propuesta del Concejal Delegado de medio Ambiente de este Ayuntamiento,

HE RESUELTO: Dejar sin efecto el Bando esta Alcaldía de 2 de junio de 2006, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 67, de 14 de junio de 2006, de prohibición de encender fuego en todo tipo de espacios abiertos del Término municipal de Soria.

Soria, 6 de noviembre de 2006.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 3640

— — —

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 31 de octubre de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, Ordenación de Volúmenes C/ Jiménez de Santiago, de Soria.

De conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete, juntamente con el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación oficial, pudiendo ser examinados en las Oficinas del Ayuntamiento y presentadas las alegaciones que se consideren procedentes.

Soria, 6 de noviembre de 2006.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 3660

MONTENEGRO DE CAMEROS

Francisco García-Olalla Serrano, solicita Licencia Ambiental de una nave ganadera, con emplazamiento en el polígono 6, Parcelas 429 y 430.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en

Castilla y León, se abre un período de información pública, de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Montenegro de Cameros, 30 de octubre de 2006.– El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 3600

MIÑO DE SAN ESTEBAN

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón por la Tasa de Recogida domiciliaria de basuras correspondiente al ejercicio de 2006 y aprobado el mismo inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2006, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Miño de San Esteban, 30 de octubre de 2006.– El Alcalde, José Peñalba Sanz. 3601

— — —

Aprobada inicialmente por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Municipio de Miño de San Esteban, en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2006, la modificación de las siguientes Tasas:

- Suministro Municipal de Agua Potable a domicilio.
- Tasa de Recogida domiciliaria de Basuras.

Se exponen al público durante el plazo de 30 días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los interesados legítimos a que hace referencia el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Miño de San Esteban, 30 de octubre de 2006.– El Alcalde, José Peñalba Sanz. 3602

VALDEPRADO

Aprobado inicialmente, por la Asamblea Vecinal, en sesión de fecha 27 de septiembre de dos mil seis, el proyecto de la obra denominada "alumbrado público en Castillejo", redactado por et ingeniero Don Santiago Cabrerizo de León, cuyo presupuesto se eleva a 9.000 euros, el mismo se expone al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente Anuncio, en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de su consulta y reclamación.

En el caso de no presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Valdeprado, 27 de septiembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Alfredo Castellano Zamora. 3604

Aprobado inicialmente, por la Asamblea Vecinal, en sesión de fecha 27 de septiembre de dos mil seis, el proyecto de la obra denominada "acondicionamiento captación agua, filtro y tubería de abastecimiento", redactado por EMEA Ingeniería, cuyo presupuesto se eleva a 36.000 Euros, el mismo se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente Anuncio, en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de su consulta y reclamación.

En el caso de no presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Valdeprado, 27 de septiembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Alfredo Castellano Zamora. 3603

COVALEDA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría-Intervención de esta Entidad se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos, número 5/2006 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2006, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por lo motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Covaleda, 3 de noviembre de 2006.- La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 3615

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 4 de octubre de 2.006, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 4/2006 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Suplementos de crédito y créditos extraordinarios aprobado, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	220.669,89
	Total suplementos de créditos	220.669,89

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible y aportaciones de organismos.

Capítulo	Denominación	Importe
8	Activos financieros	220.669,89
	Total igual a los suplementos de créditos ..	220.669,89

Covaleda, 5 de noviembre de 2006.- La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 3650

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2006, se ha aprobado el proyecto de la obra "Mejora Alumbrado Público en Atauta" redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Santiago Cabrerizo de León, con un presupuesto de ejecución por contrata de 42.500,58 euros. Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 31 de octubre de 2006.- El Alcalde, José Antonio Alcalá Carralcázar. 3616

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 del mismo RDL y el artículo 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente número 4/06 de modificación de créditos y concesión de créditos extraordinarios, financiado con transferencias de créditos que afectan a distintas partidas de gastos, mediante mayores impresos y remanente líquido de Tesorería disponible, procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

San Esteban de Gormaz, 3 de noviembre de 2006.– El Alcalde-Presidente, José Antonio Alcalá Carralcázar. 3667

NAVALENO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley 39/98, de 28 de Diciembre al que se remite el artículo 177 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 3/2006, financiado con previsión de mayores ingresos y reducción de partidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170. de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Navaleño.

Navaleño, 26 de octubre de 2006.– El Alcalde, Domingo Heras López. 3617

TARDELCUENDE

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz titular de este municipio, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz nº 3/1995, de 7 de junio, quienes deseen acceder al cargo podrán presentar sus solicitudes por escrito en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el boletín oficial de la provincia.

Para ser nombrado Juez de Paz se requiere ser español mayor de edad y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de la función judicial previstas en los artículos 303 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con las salvedades que la propia Ley determina.

Tardelcuende, 3 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Francisco Javier Marina Ransanz. 3618

ALMAZÁN

Don Javier Sainz Ruiz, Secretario del Ayuntamiento de Almazán,

CERTIFICO: Que en el libro de Resoluciones de la Alcaldía, obra la presente que transcrita literalmente dice:

DECRETO DE L.A ALCALDÍA

En la Villa de Almazán (Soria), a 2 de noviembre de 2006.

DELEGACIÓN DE: COMPETENCIAS

Con motivo de la ausencia de esta Alcaldía, a partir del día 7 del actual, he resuelto conferir la delegación de la Alcaldía, debiendo sustituirme según orden de nombramiento el Primer Teniente de Alcalde don José Antonio de Miguel Nieto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, debiendo dar conocimiento al Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que celebre, para su conocimiento y efectos.

Almazán, 2 de noviembre de 2006.– Vº Bº La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. El Secretario, (Ilegible). 3654

— — —

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 6 de noviembre del 2006 ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el procedimiento abierto, concurso, para selección del contratista. En base a lo dispuesto en el art. 122 del RDL 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

CONCURSO SUMINISTRO EQUIPAMIENTO CENTRO INFANTIL DE ALMAZÁN

1.- *Objeto del contrato*: Suministro Equipamiento Centro Infantil, según relación.

2.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Ordinario, abierto, concurso público.

3.- *Presupuesto*: 55.995,84 € IVA incluido.

4.- *Garantías*: Provisional: 2 % del precio de licitación; Definitiva: 4 % del precio de adjudicación

5.- *Obtención de la documentación e información*:

Entidad: Ayuntamiento de Almazán, Secretaría.

Dirección: Plaza Mayor, 1. 42200 Almazán.

Teléfono: 975 30 04 61; Fax: 975 31 00 61.

6.- *Presentación de ofertas*:

Fecha límite de presentación: 14,00 horas del 26 día natural siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento.

7.- *Apertura de las ofertas*: en el Ayuntamiento, el 5º día natural siguiente a la finalización del plazo. Si fuese sábado o inhábil el día siguiente hábil. A las 13,30 horas.

Almazán, 7 de noviembre de 2006.– El Alcalde, P.D. José Antonio de Miguel Nieto. 3661

— — —

CÉDULA de notificación Resolución expedientes sancionadores.

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de la incoación de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo

Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en le expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, en uso de las facultades conferidas a los Alcaldes por los artículos 68.2 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, y 15 de R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto indicado, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que constan en la relación.

MODO DE PROCEDER:

A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION: PAGO DE LA SANCION

La multa deberá hacerse efectiva dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, (art. 84 L.S.V. y R.D. 320/1994), en horario de 9 a 14 de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Almazán sita en Plaza Mayor, 1 a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, Caja Rural de Soria, nº 3017-0200-93-0000447128 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Almazán", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. El citado recurso es previo al contencioso administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Almazán o en el lugar donde tenga fijada su residencia.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En este caso, el plazo de interposición se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

De no hacer efectivo el importe de la sanción en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose con los recargos legales establecidos.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas del Ayuntamiento de Almazán.

RESOLUCIONES SANCIONADORAS

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción del hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art. Impos. Nor. Sanción
63/06	JAMAL EL HANNACH.	X1773351M	Estacionamiento prohibido frente a vado permanente núm. 420	Ronda de S. Francisco	0249-DWZ.	07-05-06. 21,55	94 90 €
70/06	JOSE M. GALLARDO HERNANDEZ	72.865.371	Estacionamiento prohibido por línea amarilla longitudinal continua	Puerta de Herreros.	5141-CMP.	06-06-06. 13,10	171 60 €
77/06	DAVID PASTOR SORIA.	72.884.657	Estacionamiento prohibido frente a vado permanente núm. 437	Calle García Castellanos	M-0824-LV	23-07-06 00,22	94 90 €

Almazán, 8 de noviembre de 2006.– El Secretario, Javier Sainz Ruiz.

3663

CÉDULA de notificación incoación expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

"Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho ya indicado, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente que se indica, siendo el Instructor del procedimiento el Jefe de la Policía Local, abajo firmante, y el Organismo competente para su resolución la Excmo. Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 68.2 de la Ley de Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y reformada por ley 19/2001, de 19 de diciembre, y 15 del R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 72.3 de la L.S.V. antes dictada, de no ser el titular de esta notificación el

conductor del vehículo en el momento de la infracción SE LE REQUIERE para que en el plazo de quince días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación comunique a la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Almazán, mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Almazán, la identidad del conductor del vehículo denunciado, debiendo indicar al menos el nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad y provincia del mismo. Si el titular del vehículo incumpliere tal obligación sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave, cuya sanción se impondrá en su máxima cuantía (301 euros). En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquél identifique, por causa imputable a dicho titular.

Con el fin de evitar trámites y simplificar el procedimiento, en el supuesto de que el titular de esta notificación sea una persona física y no facilite los datos en el plazo indicado se entenderá que es el conductor. En el supuesto de personas jurídicas deberán identificar al conductor en todo caso. Tal obligación podrá eludirse con el pago de la multa en el plazo indicado.

PAGO DE LA MULTA: Si abona el importe de la multa en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación

de este Edicto y en todo caso antes que la Alcaldía dicte Resolución Sancionadora, tendrá derecho a una reducción del 30 por ciento.

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 9 a 14 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Almazán, sita en Plaza Mayor, 1 a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, Caja Rural Provincial de Soria, nº 3017-0200-93-0000447128 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Almazán", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

El abono del importe de la multa indicado implicará la terminación del procedimiento una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado, finalizando el expediente, salvo que se acuerde la suspensión del permiso o licencia para conducir.

DISCONFORMIDAD CON LA DENUNCIA: (Plazo Alegaciones quince días).

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción del hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art. Nor.	Importe Sanción
71/06	Mª. ESTHER MANZANAL LASO	14.935.976	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	Martínez de Asenjo.	SO-6841-D	19-06-06. 1,12	171	60 €
92/06	LUIS PEREZ JUSTINIANO	21.383.727	No obedecer una señal de prohibición o restricción (carga y descarga con panel).	Plaza de Santa María.	2301-BJV.	28-07-06. 15,33	154	60 €
99/06	MANUELA NAVARRO ASENJO	72.865.732	Estacionamiento prohibido encima de la acera peatonal.	Carretera de Gómara	3132-CCB	29-08-06. 14,14	94	90 €
100/06	BENITO GARCIA OROZCO	02.868.879	Estacionamiento prohibido delante del vado permanente núm. 336.	Salazar y Torres.	M-3342-TT	08-08-06. 12,20	94	90 €
102/06	TERESA RODRIGUEZ LOPEZ	33.911.841	No obedecer una señal de prohibición o restricción (carga y descarga con panel).	Plaza de Santa María	B-3999-KV	21-08-06. 15,15	154	60 €
105/06	JESUS ESTEBAN VALTUEÑA	14.885.179	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	Calle San Salvador	SO-1671-E	08-08-06. 12,05	171	90 €
110/06	JESUS CRESPO MORALES	72.866.435.	Estacionamiento prohibido obstaculizando la circulación.	Salazar y Torres	7225-BMD	29-08-06.	91	90 €
113/06	MANUELA NAVARRO ASENJO	72.865.732.	Estacionar en intersección o proximidades dificultando el giro a otros usuarios.	S. Pedro el Caído / G. V	3132-CCB	29-08-06. 9,00	94	90 €

Almazán, 8 de noviembre de 2006.– El Instructor, Jesús Ángel Lapeña Crespo.

3664

VINUESA

Incluida en la Oferta de Empleo de la Corporación para 2006 aprobadas las bases de selección por el Pleno de esta Corporación en Sesión de 28 de septiembre de 2006, se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de personal laboral fijo de Operario Servicios Múltiples, de este Ayuntamiento de Vinuesa, que se regirá por las siguientes.

Primero.- Normas Generales

Es objeto de las presentes bases la contratación de la plaza de Operario Servicios Múltiples, mediante oposición libre en régimen de personal laboral fijo.

La plaza referida está vinculada a la realización de los distintos servicios para la realización de las competencias municipales, y las funciones que tiene encomendadas serán las referidas a la prestación de cualquiera de los servicios de competencia municipal y a título de ejemplo, y sin tratarse de un número cerrado de actividades, las siguientes:

1.- Las de oficios relacionados con las obras menores, acondicionamiento, reparación y conservación de dependencias, viales y espacios públicos municipales.

2.- El mantenimiento, limpieza, segado y riego de los parques y arbolado y zonas verdes municipales.

3.- Bandos (voz pública) y cualquier otro cometido relacionado con los servicios públicos municipales y que dentro de la jornada laboral sea preciso realizar, y le sea encomendado por el Alcalde o sus delegados.

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime convenientes ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado esta notificación será considerada Propuesta de Resolución, según lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (art. 81.2 de la L.S.V., modificado por Ley 19/2001, de 19 de diciembre).

La Jornada de Trabajo será de 37,5 horas y media semanales y horario de mañana y tarde y con disponibilidad horaria para aquellos servicios que así lo requieran.

A la presente oposición le será de aplicación lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, artículo 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 91 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, disposición adicional segunda del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

La Plaza se halla dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo E, jornada laboral de 37,5 horas semanales, dos pagas extraordinarias y las retribuciones complementarias establecidas por la Corporación en el Presupuesto General para 2006.

Segundo.- Modalidad del Contrato.

La modalidad del contrato es la de personal laboral fijo, de conformidad con las modalidades previstas en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Tercero.- Condiciones de Admisión de Aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

b) Estar en posesión del título exigible, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias (Certificado de Escolaridad/ Estudios Primarios).

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarto.- Forma y plazo de presentación de instancias

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vinuesa, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. (conforme Modelo Anexo).

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.

- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria.

Quinto.- Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas/el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación, en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Sexto.- Tribunal Calificador

El Tribunal calificador estarán constituidos por un número impar de miembros:

- Presidente (el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue).

- Secretario (el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue).

- Vocales:

Un representante de cada Grupo Político con representación en el Ayuntamiento.

Un representante de la Junta de Castilla y León

Un representante de la Excma. Diputación Provincial de Soria.

Un representante de los trabajadores.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

Séptimo.- Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.*Procedimiento de Selección:*

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Oposición.

La fase de oposición consistirá en la realización de pruebas de aptitud eliminatorias y obligatorias para los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Fase de oposición:

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Ejercicio Práctico, consistente en la realización de pruebas prácticas relacionadas con el objeto del trabajo.

Segundo ejercicio: Entrevista, a efectos de evaluar la madurez y los conocimientos del examinado. Ejercicio sobre actividades propias del cargo a desempeñar. Las preguntas podrán versar sobre el contenido de las actividades propias de la actividad que constituye el objeto de la Convocatoria.

Cada uno de los ejercicios, se puntuará de 0 a 5 puntos, lo que dará un máximo de 10, los aspirantes que no obtengan un mínimo de 2,5 puntos, no pasarán la siguiente fase.

Octavo.- Relación de aprobados, presentación de documentos y formalización del contrato.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Noveno.- Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Las presentes Bases han sido aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Vinuesa, a 28 de septiembre de 2006.

ANEXO

D., con DNI n.º y domicilio a efectos de notificación en

EXPONE

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el **Boletín Oficial del Estado** n.º, de fecha en relación con la convocatoria de la siguiente plaza, en régimen laboral (fijo), conforme a las bases que se publican en el **Boletín Oficial de la Provincia** número, de fecha

Segundo. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral de la plantilla municipal.

Cuarto. Que adjunta el justificante de pago de los derechos de examen.

Por todo ello

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En, a de de 20....

El solicitante

Fdo.:

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vinuesa (Soria)

Vinuesa, 28 de septiembre de 2006.- El Alcalde, Juan José Rodríguez López. 3648

MONTEJO DE TIERMES

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 25 de agosto de 2006, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basura, el artículo 7 de la misma queda redactado en la forma siguiente:

ARTÍCULO 7.

Las cuotas a aplicar, con carácter anual, serán las siguientes:

- Por cada vivienda: 30,64 euros.

- Por cada establecimiento industrial o comercial radicado en el casco urbano: 30,64 euros.

- Bares o cafeterías dentro del casco urbano: 30,64 euros.

- Venta de Tiernas: 250,20 euros.

- Museo de Tiernas: 485,38 euros.

Contra referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Montejo de Tiernas, 8 de noviembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Felipe González Varas. 3631

- - -

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 25 de agosto de 2006, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de alcantarillado, el artículo 7 de la misma queda redactado en la forma siguiente:

ARTÍCULO 7.

Servicio de evacuación. La cuota tributaria a exigir por la prestación de este servicio será de 1,91 euros por año y acometida, con el carácter de mínimo exigible.

Acometida a la red de saneamiento: 40 euros.

Contra referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Montejo de Tiernas, 8 de noviembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Felipe González Varas. 3632

- - -

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 25 de agosto de 2006, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de suministro de agua, el artículo 6 de la misma queda redactado en la forma siguiente:

ARTÍCULO 6.

Facturación anual: Viviendas, industrias y locales, anualmente por acometida: 11,21 euros.

En el Barrio Ligos, la cuota tributaria por la prestación del servicio se determinará en función de los metros consumidos anualmente, aplicando la siguiente tarifa:

- Cuota anual mantenimiento red: 11,21 euros.
- Cada metro cúbico consumido: a 0,32 euros

Contra referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Montejo de Tiermes, 8 de noviembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Felipe González Varas. 3633

— — —

Debiendo de proveerse el cargo de Juez de Paz sustituto de este Municipio correspondiendo al mismo la facultad de su elección entre las personas idóneas para referido cargo, conforme a lo determinado en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un período de quince días hábiles (contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**) para que todas aquellas personas interesadas y que reúnan las condiciones legales exigidas, lo soliciten por escrito dirigido a este Ayuntamiento.

Montejo de Tiermes, 8 de noviembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Felipe González Varas. 3634

NAFRÍA DE UCERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo (R.D.L.) 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se expone a información pública el Acuerdo de la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2006 por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida domiciliar de Basuras durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentarán reclamaciones, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo, según lo previsto en el artículo 17.3 RDL 2/2004, de marzo.

Nafría de Ucero, 6 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Leónides Carro Rodrigo. 3636

— — —

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo (RDL) 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del citado texto legal y el artículo 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente número 1/2006 de modificación de concesión de suplementos de crédito, financiado mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del Ejercicio 2005, aprobado por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este Municipio en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado cuerpo legal y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo cuerpo legal, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.

Nafría de Ucero, 6 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Leónides Carro Rodrigo. 3637

FRECHILLA DE ALMAZÁN

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal de fecha 6 de noviembre de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económico-administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento de la Dehesa de La Miñosa, por procedimiento abierto, mediante subasta. (Al ser un bien de carácter comunal, consta en el expediente la autorización de la Comisión de Gobierno de la Excm. **Diputación Provincial de Soria** de fecha 23 de marzo de 1998, de aprovechamiento mediante precio).

1.- *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Frechilla de Almazán.

2.- *Objeto del contrato:* Lo es el arrendamiento de la explotación agrícola de la Dehesa de La Miñosa, por cuatro años, que comprende las siguientes parcelas:

Lote	Pol.	Parcela	Superficie	Cultivo
A	1	3	5,3128 has.	regadío
B	1	2	5,3128 has.	regadío
C	1	3 y 5	5,6699 has.	regadío
D	1	Parte 2 y 3, 4 y 6	5,8129 has.	regadío

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

A igual precio los licitadores vecinos, tendrán preferencia.

4.- *Presupuesto base licitación:* 421,00 euros/Ha/año.

5.- *Garantías:*

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

b) Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información:*

a) Ayuntamiento de Frechilla de Almazán.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

7.- *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite: 13 días naturales siguientes o lo publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación o presentar: lo especificado en el Pliego de Condiciones.

c) Documentación o presentar: la especificada en el Pliego de Condiciones.

d) Lugar: Ayuntamiento de Frechilla de Almazán, los lunes de 16,30 a 20,30 horas.

8.- *Apertura de ofertas:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Frechilla de Almazán.

b) fecha: El primer lunes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12,00 horas.

9.- *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

10.- *Modelo de proposición:*

D., mayor de edad, con domicilio en (municipio/calle/plazo/número), DNI número, en nombre propio (o en representación de como acredita por,) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de número, de fecha, desea tomar parte en el mismo, comprometiéndose a arrendar las fincas descritas en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares de propiedad del Ayuntamiento de Frechilla de Almazán por la cantidad de (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se aceptan íntegramente. Lugar, fecha y firma.

Exposición simultáneo del Pliego de Cláusulas económico Administrativas particulares y del anuncio de presentación de proposiciones: Conforme al párrafo 2º del art. 122 del ROL 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones de licitación se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

Frechilla de Almazán, 6 de noviembre de 2006.- El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 3638

BAYUBAS DE ABAJO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Bayubas de Abajo, en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de

octubre de dos mil seis, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la adjudicación, mediante concurso y procedimiento abierto, y trámites ordinarios, del arrendamiento del inmueble destinado a bar-centro social sito en Plaza Mayor núm. 6 de esta localidad, y de conformidad con el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se somete el Pliego a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el mismo podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario. Así mismo, se procede a la publicación del Anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

ANUNCIO

1.- *Entidad adjudicataria.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Lo es el arrendamiento de inmueble destinado a bar centro social municipal, sito en Plaza Mayor núm. 6.

b) Lugar de ejecución: Bayubas de Abajo.

c) Duración del contrato: cuatro años desde la firma del contrato, con dos prórrogas anuales.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación.*

El precio a abonar al Ayuntamiento será de 160,00 € mensuales, excluidas cuotas, recargos e impuestos. Podrá ser mejorado al alza. Se actualizará anualmente conforme el IPC.

5.- *Garantías.*

La garantía provisional será el equivalente al 2% del tipo de licitación, y podrá formalizarse en cualquier modo admitido en Derecho.

El adjudicatario, y previamente a la formalización del contrato, vendrá obligado a depositar una garantía definitiva por una cuantía equivalente al 4% del importe de adjudicación, y otra complementaria de 1.810,00 €.

6.- *Obtención de documentos e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria).

b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.

c) Código Postal: 42366.

d) Teléfono: 975 - 36 50 28.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Documentación exigida.*

Todos los licitadores deberán de aportar la siguiente documentación, en los términos indicados en la Cláusula Decimoquinta del Pliego:

a) DNI o documento equivalente, o bien el NIF, si son personas jurídicas.

b) Escritura de constitución de la Sociedad mercantil, si fuera el caso.

c) Poder debidamente bastantado, de actuar por representación, así como el DNI del representante.

En caso de unión temporal de empresas, todas ellas acreditarán su personalidad y capacidad.

e) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

f) Declaración responsable de no hallarse incurso en prohibiciones para contratar, tanto el licitador como sus administradores, en su caso.

g) Certificaciones de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Seguridad Social.

h) Documento acreditativo de estar dado de alta en el I.A.E. en el epígrafe correspondiente que le faculte para contratar y en el domicilio fiscal o en el lugar de la actividad.

i) Escrito de renuncia a derechos en caso de no obtención de autorizaciones necesarias.

j) Renuncia a los derechos y acciones sobre instalaciones y mejoras.

k) Compromiso expreso de atender el teléfono público sin contraprestación de clase alguna.

l) Compromiso de constituir fianza a favor de este Ayuntamiento previa a la firma del contrato por importe de 1.810,00 €.

8.- Criterios base de adjudicación.

1. Por disponer el proponente de residencia real y efectiva en la localidad de Bayubas de Abajo: hasta diez puntos. Se acreditará mediante informe de Alcaldía.

2. Precio: Se valorará el mayor precio ofertado con arreglo a la siguiente puntuación: un punto por cada 30,00 € de alza en el precio propuesto.

Las alzas intermedias se valorarán proporcionalmente.

3. Por tener hijos en edad escolar: 1,5 puntos por hijo.

4. Por estar empadronado en el Municipio de Bayubas de Abajo: Hasta tres puntos.

5. Dar comidas: dos puntos.

6. Asumir y respetar un horario de apertura desde las 9,00 hasta las 24,00, ininterrumpidamente: Hasta dos puntos.

Todos ellos han de ser objeto de la correspondiente prueba o acreditación.

9.- Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el decimosexto día natural posterior a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, desde las nueve horas hasta las catorce horas, salvo que coincida en sábado o festivo, que se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

10.- Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en acto público en la Casa Consistorial a las catorce horas y quince minutos del mismo día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

11.- Modelo de proposición.

El que se inserta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12.- Gastos de los anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.

13.- Régimen sancionador.

El previsto en la Cláusula Vigésimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Bayubas de Abajo, 2 de noviembre de 2006.– El Alcalde,
Juan José Oliva Cabeza. 3646

— — —

Elaborado el Padrón para la percepción de la tasa por la prestación del suministro de agua a domicilio, correspondiente al año 2006, así como el de basuras, año 2007, se expone al público por un plazo de quince días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bayubas de Abajo, 7 de noviembre de 2006.– El Alcalde,
Juan José Oliva Cabeza. 3647

MIÑO DE MEDINACECI

Solicitada por Telefónica Móviles España, S.A. licencia para el ejercicio de la actividad "Estación base para equipos de telecomunicaciones" con emplazamiento en la parcela 5171 del polígono 2 de este término municipal, y no habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a los interesados relacionados en el Anexo que se abre período de información pública del expediente de solicitud de licencia ambiental y se abre plazo de presentación de alegaciones, haciendo constar que los interesados podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento de Miño de Medinaceli, dándose por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que consideren oportuno.

ANEXO

NOMBRE, 1º APELLIDO, 2º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL

Miguel Pérez Minguez y 2 hermanos.

DOMICILIO (Calle, Plaza, etc.), Número y Planta/MUNICIPIO/PROVINCIA
Calle Altos Hornos. Barcelona

NOMBRE, 1º APELLIDO, 2º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL

Anselma Fernández Velamazán.

DOMICILIO (Calle, Plaza, etc.), Número y Planta/MUNICIPIO/PROVINCIA
Barrio de Beltejar. Medinaceli. Soria.

NOMBRE, 1º APELLIDO, 2º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL

Ricardo Esteban Navazo.

DOMICILIO (Calle, Plaza, etc.), Número y Planta/MUNICIPIO/PROVINCIA
Miño de Medinaceli. Soria.

Miño de Medinaceli, 6 de noviembre de 2006.– El Alcalde,
Víctor Rubio Marcos. 3651

CIRUJALES DEL RÍO

PRESUPUESTO GENERAL 2006

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2006, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	5.100 €
Tasas y otros ingresos:.....	5.750 €
Transferencias corrientes:	8.600 €
Ingresos patrimoniales:.....	6.300 €

B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales:.....	8.000 €
Transferencias de capital:.....	1.000 €
Pasivos financieros:	200 €
TOTAL INGRESOS:.....	34.950 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	6.550 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	22.850 €
Gastos financieros:.....	650 €
Transferencias corrientes:	400 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	2.700 €
Pasivos financieros:	1.800 €
TOTAL GASTOS:	34.950 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) Plazas de funcionarios.1. Secretario-Interventor, 1. Grupo A.

Cirujales del Río, 3 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Blas Romero Álvarez. 3652

SAN FELICES

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública, para que quienes estén interesados en cubrir dichas vacantes, presenten instancia solicitando su elección, ante este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial (B.O.E. 02-07-1985) y en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los jueces de Paz, para

ser Juez de Paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial.

San Felices, 7 de noviembre de 2006.– El Alcalde-Presidente, Javier Guerrero Cabello. 3655

MATAMALA DE ALMAZÁN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2005, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Matamala de Almazán, 6 de noviembre de 2006.– El Alcalde, P.A. El Tte. de Alcalde, Alberto Pacheco Hernández. 3656

CALATAÑAZOR

Aprobada por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 9 de noviembre de 2006, la modificación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.1 y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente, a efectos de información pública, examen y reclamaciones por un período de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse efectuado reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Calatañazor, 10 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Ernesto Ucero Vinuesa. 3659a

Aprobada por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 9 de noviembre de 2006, la modificación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.1 y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente, a efectos de información pública, examen y reclamaciones por un período de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse efectuado reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo, de conformidad

con lo previsto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Calatañazor, 10 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Ernesto Ucero Vinuesa. 3659b

ABEJAR

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido a la que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Abejar, 6 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Javier Romero Benito. 3641

— — —

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicarán cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, número 2 y 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Abejar, 6 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Javier Romero Benito. 3642

SALDUERO

El Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2006, acordó aprobar la modificación de las tarifas de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes Tasas:

- Tasa por prestación del suministro de agua potable.
- Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.
- Tasa por ocupación de terrenos de la vía pública con mesas, sillas, tablados y otros similares, con finalidad lucrativa, así como industrias callejeras y ambulantes.
- Tasa por alquiler de maquinaria.

- Tasa por utilización de equipos de oficina: copiadora y fax.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales, se hallan expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones, de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación Municipal en Pleno.

Salduero, 31 de octubre de 2006.– El Alcalde, Marcelino Jiménez Gadea. 3643

— — —

El Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 2006, acordó aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de bienes Inmuebles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales, se hallan expuestas al público en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones, de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación Municipal en Pleno.

Salduero, 2 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Marcelino Jiménez Gadea. 3644

— — —

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz sustituto del municipio de Salduero, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante, presenten instancia solicitando su elección, ante este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de junio del Poder Judicial (B.O.E. 02-07-1985) y en el Reglamento 3/1985 de 7 de junio de los Jueces de Paz. Para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad, y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley anteriormente citada.

Salduero, 2 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Marcelino Jiménez Gadea. 3645

CAÑAMAQUE

La Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de Cañamaque, en sesión extraordinaria, acordó provisionalmente, aprobar la modificación del tipo impositivo de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

De conformidad con lo establecido en los arts. 17 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, el citado expediente de modificación, permanecerá disposición de los interesados legítimos a fin de que puedan presentar reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

De no producirse reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, el acuerdo provisional, quedará elevado a definitivo.

Cañamaque, 9 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo. 3662

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de Obras y Servicios Río Izana, sobre modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa y precio público por utilización de maquinaria, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Retroexcavadora desbrozadora: Por cada hora o fracción por el uso de Ayuntamientos y entidades locales de ámbito inframunicipal pertenecientes a la Mancomunidad para la realización de servicios no mancomunados y de competencia municipal, 6,00 euros y además, 12 euros por salida.

Camión motobomba: Por cada salida para la realización de servicios no mancomunados y de competencia municipal por los Ayuntamientos de la Mancomunidad y entidades inframunicipales, 12,00 euros salida y 6 euros más por cada hora o fracción.

Por cada salida para la realización de servicios prestados a particulares o entidades locales no pertenecientes a la Mancomunidad, 15 euros salida y, además, 15 euros por hora o fracción.

Tractor: Por cada salida para la realización de servicios no mancomunados y de la competencia municipal por los Ayuntamientos y entidades inframunicipales pertenecientes a la Mancomunidad, 15 euros salida (por empleado de la Mancomunidad) y 15 euros por hora o fracción y reposición de combustible.

Generador: Por cada salida para la realización de servicios no mancomunados y de la competencia municipal de los Ayuntamientos y entidades inframunicipales pertenecientes a la Mancomunidad, 12 euros, más 3 euros por hora de uso efectivo y reposición de combustible.

Contra el acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, conforme al artículo 19 de la LHL, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Tardelcuende, 27 de octubre de 2006.– El Presidente, Evaristo Manrique Urquía. 3649

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno, en representación de la Sociedad de Cazadores San Saturio, con domicilio en Soria, la constitución de un Coto Privado de Caza, ubicado en Yanguas, término municipal de Yanguas (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la constitución solicitada.

Soria, 20 de octubre de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 3639

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 30/10/06 se anuncian las vacantes a los corzos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "Trámite de designación directa" en las localidades siguientes de la provincia de Soria.

<u>MUNICIPIO</u>	<u>CARGO DE JUEZ DE PAZ</u>
ALDEALPOZO	TITULAR
BUITRAGO	SUSTITUTO
CIHUELA	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y

León, Secretaría de Gobierno, dentro de los 15 días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 3 de noviembre de 2006.– El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 3657

— — —

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 30/10/06, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Soria

Población	Cargo	Nombre
ADRADAS	TITULAR	ANTONIO MARTINEZ HUERTA
BAYUBAS DE ABAJO	TITULAR	SILVIA OLIVA MATEO
CASAREJOS	SUSTITUTO	JULIO MORENO HERNANDEZ
DÉVANOS	TITULAR	HERMELO MARTINEZ LOPEZ
DÉVANOS	SUSTITUTO	EUGENIO MARTINEZ PEREZ
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	TITULAR	SALVADOR CHAMARRO NIETO
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	SUSTITUTO	FELIPE MORENO MARTINEZ
FRESNO DE CARACENA	TITULAR	JOSÉ MARIA CRESPO DE MINGO
FRESNO DE CARACENA	SUSTITUTO	VALERIANO CASTRO GARCIA
RELO	SUSTITUTO	FLORENCIO ROJO MORENO
TARODA	TITULAR	JOSÉ LUIS GOMEZ TARANCON
TEJADO	TITULAR	EPIFANIO ANDRES GARCIA
TEJADO	SUSTITUTO	PASCUAL VARGAS LOPEZ
TRÉVAGO	TITULAR	MARIA ISABEL VILLELLAS LUENGO
VALDEMALUQUE	TITULAR	GREGORIO AYLAGAS VALLEJO
VOZMEDIANO	TITULAR	YOLANDA LAPUENTE CABREJAS
VOZMEDIANO	SUSTITUTO	JOSÉ ANTONIO LAPUENTE CABREJAS

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 3 de noviembre de 2006.– El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 3658

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE SORIA

EDICTO

Doña Mercedes Gómez García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 372/2006 por el fallecimiento sin testar de D. Claudio Ortega Milla ocurrido en Soria el día 2 de febrero de 2006, promovido por sus sobrinos: Eugenio Ortega Ramos, Luisa, Víctor, Martina, Antonina, Miguel-Clemente, Eusebia, Agapito, Arsenio-Emilio y José María Ortega Crespo; Alicia, Elena, Marcelino y Félix Ortega Martínez; María-Jesús y Valentín-Marcos Ortega Vera, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 31 de octubre de 2006.– La Secretaria, Mercedes Gómez García. 3621

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE SORIA

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 91/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Matías Hernández Dacal contra la empresa Obras Cervantes, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado auto de fecha 8-XI-06 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"En atención a lo expuesto, Se acuerda:

a) Declarar a la empresa ejecutada Obras Cervantes, S.L., en situación de insolvencia por importe de 1.027,11 euros adeudados al actor Matías Hernández Dacal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial haciéndolo a la empresa demandada mediante su publicación por edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de 5 días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras Cervantes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Soria, 8 de noviembre de 2006.– La Secretaria Judicial, Antonia Pomedá Iglesias. 3668

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria